PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG- SST
2020

Elaborado por:
UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO LABORAL

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
DEFINICIONES 4
OBJETIVOS 8
General 8
Específicos: 8
ALCANCE 8
REQUISITOS LEGALES 8
POLITICA 9
CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ENTIDAD: 10
ESTRUCTURA DE SG- SST 11
RESPONSABILIDADES EN EL SG- SST: 12
PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020 13

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Medellín, ha venido registrando una evolución importante en el Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo, en los últimos años.
En años anteriores al Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, la salud y la seguridad se lideraba bajo un programa de salud ocupacional, como lo establecía la Resolución 1016 de 1989 y normas posteriores. Sin embargo, con la entrada en vigencia del decreto en mención, se produce un viraje y se da inicio a la estructuración de un modo diferente de encarar el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades laborales.

Hoy en día, la Unidad de Gestión de Riesgo Laboral, ha comenzado el camino de abrirse a las diferentes dependencias, para que todos seamos actores de la vigilancia de la salud y seguridad en los lugares de trabajo y de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, para llevar una vida laboral productiva y en bienestar.

Formación de aliados voluntarios del Sistema de Gestión de todas las dependencias, formación de líderes de programa y proyecto, formación de supervisores en la vigilancia de la contratación para que los proveedores cumplan con los requisitos de ley en SST, formación de auditores internos en materia de salud y seguridad y los criterios de este sistema, son formas de construcción de la estructura de sostenibilidad presente y futura.

De igual manera la descentralización de servicios, la presencia de servidores en cada dependencia, la constitución de equipos de trabajo, con presencia de aliados, líderes y enlaces de la Unidad de Gestión de Riesgo Laboral, hace posible la gestión de planes operativos, que articulados con el PLAN DE TRABAJO ANUAL y con visión estratégica, van construyendo la red de tejido participativo, con una visión clara de *cuidar la salud y la seguridad de todos nuestros servidores y contratistas.*

Este documento es una versión mejorada del plan de trabajo de seguridad y salud de trabajo publicado el 31 de enero del presente año, en la página web de la entidad, el cual ha tenido una proyección estratégica, es decir orientación de mediano y largo plazo con objetivos, metas y estrategias, actividades, proyectos y recursos, articulado con el plan de desarrollo “Medellín Futuro”. Este plan de trabajo, junto con el plan de mejora de aquellos aspectos que producirán el cierre de brechas de cumplimiento de requisitos, pretenden cumplir las normas legales y encaminar hacia una gestión de Cuidado de la salud a todos los niveles.

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)
Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

ARL: Administradora de riesgos laborales

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgo específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr las mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG- SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

SST: Seguridad y Salud en el trabajo

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

OBJETIVOS

General

Alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de la alcaldía de Medellín.

Específicos:

1. Disminuir la tasa promedio de accidentalidad de los últimos 4 años.
2. Disminuir la tasa promedio de enfermedad laboral de los últimos 4 años.
3. Prevenir ausentismo de enfermedad común relacionada con el trabajo.
4. Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.
5. Asignar los recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole, requeridos para el sostenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCANCE

Este sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, es aplicable a todas las dependencias del nivel central y tiene cobertura sobre todos sus procesos y actividades. Tiene además desarrollos compartidos e incluyentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, que lidera la Función Pública.

REQUISITOS LEGALES

1. Decreto 1072 de 2015, capítulo VI. Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo
2. Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

POLITICA

Teniendo en cuenta la que Entidad tiene un Sistema Integrado de Gestión, en el cual se incluye el de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, la política es integral, en la cual se da cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Cód. DE-DIES-091	Documento especifico DE-DIES Política del Sistema Integral de Gestión	Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

La Administración Central del Municipio de Medellín es una entidad comprometida con el mejoramiento de su desempeño en términos de calidad, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente, seguridad de la información, satisfacción social de los ciudadanos y el desarrollo integral de su territorio.

Su gestión pública orienta la atención al ciudadano, con un modelo de gestión por procesos que consolida la memoria institucional y fomenta el autocontrol y la autogestión para alcanzar los resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad esperados, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado.

Para lograr estos propósitos, se garantiza el desarrollo de las competencias del talento humano para gestionar los procesos, la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles de las condiciones que puedan afectar la seguridad y salud del personal, la infraestructura física que mejore el ambiente de trabajo, la prevención de la contaminación asociada a las actividades y funcionamiento interno y los sistemas de información que den soporte a los procesos y faciliten la toma de decisiones efectivas y la participación de los usuarios y partes interesadas, de acuerdo con la legislación vigente aplicable y otros requisitos.

Dada en Medellín, 31 de Mayo de 2019

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde

Ilustración 1Política SIG del Municipio de Medellín

CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ENTIDAD:

El Municipio de Medellín ha implementado el SG-SST, siguiendo las directrices del Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente en el Capítulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST definidos inicialmente en la resolución 1111 de 2017, y ahora en la resolución 0312 de 2019, siguiendo las siguientes fases:

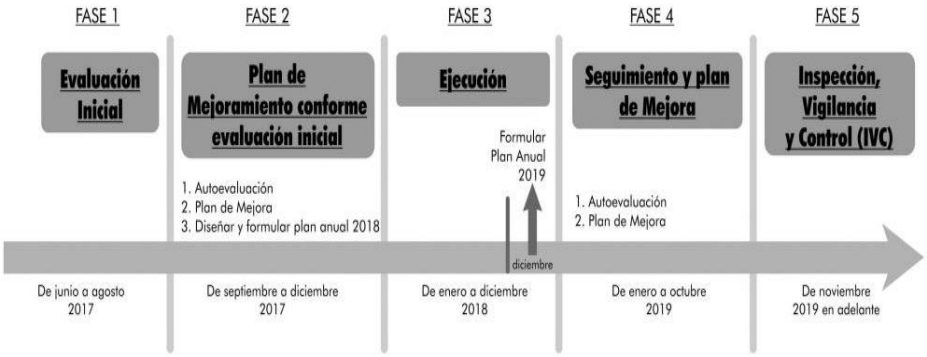

Ilustración 2 Fases de adecuación y transición del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo con estándares mínimos. Tomada de: Resolución 0312 de 2019

Desde la Evaluación Inicial realizada el 9 de junio de 2017, el sistema ha presentado la siguiente evolución:

Fecha de la autoevaluación	Resultado %	Nivel
09/06/2017	42.5	Crítico
20/12/2017	67.5	Moderadamente Aceptable
26/12/2018	72.5	Moderadamente Aceptable
21/03/2019	76	Moderadamente Aceptable
16/05/2019	83	Moderadamente Aceptable
28/11/2019	92.5	Aceptable

Ilustración 3 Histórico de resultados de autoevaluación.

La tabla de resultados muestra como el SG-SST pasó de un nivel crítico en la evaluación inicial a un Nivel “Aceptable” en el año 2019, con lo cual se muestra un sistema maduro y con un mejoramiento continuo.

Para la Entidad es claro que si bien los estándares mínimos no son el SG- SST, si le dan una ruta para lograr la implementación y monitoreo permanente del Sistema, los cuales se complementan con el cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

ESTRUCTURA DE SG- SST

Entendiendo la importancia de una estructura clara y articulada para obtener los anteriores resultados, en la Entidad se definió la siguiente estructura para la implementación del SGSST, con la cual se ha logrado vincular a toda la Entidad en sus diferentes niveles dentro de la organización.

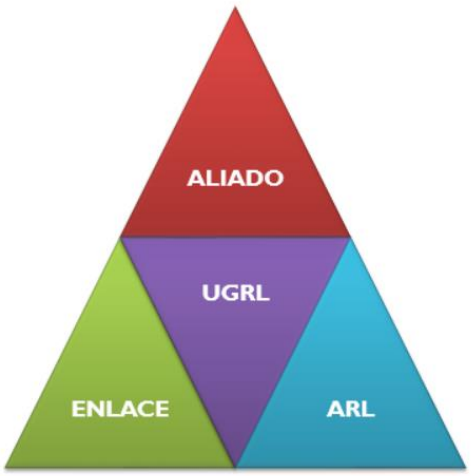

Ilustración 4 Estructura SGSST Municipio de Medellín

UGRL: La Unidad Gestión del Riesgo Laboral UGRL, es el centro de la estructura ya que tiene como objetivo *“Garantizar la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria*”. Para cumplir con lo anterior, la Unidad está conformada por dos equipos: Seguridad en el Trabajo y Salud en el Trabajo.

El equipo de Salud en el trabajo tiene como objetivo básico *"Velar por la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo"*

El equipo de seguridad en el trabajo tiene como objetivo básico *"Coordinar la adecuada identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores."*

Enlace: personal contratado con formación en SST, con quienes se busca desconcentrar los servicios y actividades de la UGRL en la dependencia asignada, para desarrollar el plan operativo que le da respuesta al plan de trabajo de SST.

Aliado: servidores o contratistas de las diferentes dependencias, que facilitan la intervención y gestión del riesgo laboral en su dependencia, así mismo, apoyan la ejecución del plan operativo.

ARL: Prestan asesoría y asistencia técnica en la implementación del SG- SST

RESPONSABILIDADES EN EL SG- SST:

Para dar una mayor claridad sobre las responsabilidades en el SG-SST se emitió el decreto municipal 2357 de 2019, *"Por medio del cual se asignan responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todos los Niveles del Municipio de Medellín y se deroga el Decreto 739 de 2016".*

Con este decreto la Entidad busca lograr una corresponsabilidad en la implementación del SG-SST, mantenimiento y/o mejora del mismo.

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

Para la definición de este plan de trabajo se partió de una autoevaluación de estándares mínimos del año 2019 en la que se obtuvo un 92.5% nivel aceptable, lo cual nos pone como meta como mínimo mantener ese nivel, sin embargo, pensando como Sistema en mejoramiento continuo, se debe propender por aumentarlo.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
	Medición de la severidad de la accidentalidad	Actualizar la información estadística de la severidad de los accidentes de trabajo	Todas las dependencias	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Mensual	Realizar mensualmente la medición de la severidad de la accidentalidad	Profesional Universitario Equipo de Seguridad
		Elaborar informe del análisis estadístico de la severidad de los Accidentes de Trabajo			Mensual		
	Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	Fomentar el auto reporte de peligros y riesgos, a través de CSC y formato físico	Todos los servidores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Aliados/ Responsables de las dependencias	Todo el año	Actualizar la matriz de IPEVR, con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa	CSC/ARL/Enlaces
		Consolidar la información de peligros y riesgo reportados por los servidores	Todos los servidores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Trimestral		Formato reporte de condiciones inseguras- CSC
		Realizar visitas de verificación de peligros y riesgos en las áreas definidas en la consolidación de auto reportes para validar su existencia	Todos los servidores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	A demanda		Procedimiento de la Unidad de Mantenimiento
		Realizar la retroalimentación en relación con la gestión de los auto reportes de peligros y riesgos	Todas las dependencias	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Agosto - diciembre	Realizar la retroalimentación en relación con la gestión de los auto reportes de peligros y riesgos al 100% de las dependencias	Enlace de cada dependencia
		Gestionar la implementación de las medidas de control para los peligros y riegos identificados, con prioridad en aquellos con valoración alta y muy alta	Todas las dependencias	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Febrero - Diciembre	Gestionar y verificar la implementación del 100% de las medidas de control definidas en la matriz de IPEVR	
	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Hacer revisión y análisis de todas las sustancias que se manipulan en la entidad para identificar aquellas con propiedades carcinógenas o con toxicidad aguda y registrar en la matriz de IPEVR	Lugar de almacenamiento, distribución y manipulación de la Sustancia Química; servidores expuestos y dependencia.	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Suministros y servicios	Enero a diciembre	Mantener identificados y controlados el 100% de las actividades y los peligros en donde se manipule sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Enlace de cada dependencia
		Hacer seguimiento a las medidas de control establecidas para las actividades y los peligros en donde se manipule sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	Lugar de almacenamiento, distribución y manipulación de la Sustancia Química; servidores expuestos y dependencia.		Enero a diciembre		Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Enlace de cada dependencia

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
	Realización de mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	Realizar mediciones ambientales de químicos	Fuentes identificadas en las diferentes dependencias de la alcaldía de Medellín	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Enero a diciembre	Mantener monitoreadas el 100% de las condiciones ambientales en el trabajo catalogadas como de alto riesgo o prioritarias	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Enlace de cada dependencia, asesoría ARL
		Realizar medición ambiental de riesgo físico por ruido					
		Realizar medición ambiental de riesgo físico por vibraciones					
		Hacer seguimiento a la implementación de las medidas de intervención de las condiciones ambientales	Servidores, lugares y dependencias objeto de los estudios				
	Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Realizar observación de tareas críticas o de alto riesgo	Población ejecutora de tareas críticas	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Febrero a diciembre	Realizar observación de tarea al 100% de las tareas críticas o de alto riesgo	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Enlace de cada dependencia, asesoría ARL
		Realizar observación de tarea a los trabajadores reincidentes en accidentes de trabajo	Población con más de 2 accidentes en los últimos 6 meses			Verificar en el 100% trabajadores reincidentes en accidentes de trabajo, la aplicación de las medidas de prevención, control y recomendaciones	
		Realizar observación de tarea a trabajadores que hayan tenido accidentes graves	Población con accidentes graves				
	Realización de inspecciones a instalaciones, máquinas o equipos con la participación del COPASST	Realizar inspecciones en coordinación con el COPASST	Todos los servidores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Mensual-primeros días del mes	Realizar una (1) inspección a cada tarea crítica en compañía del COPASST	Formato de Inspección-medio de transporte (vehículo).
		Realizar inspecciones de tareas críticas	Población expuesta a tareas críticas (trabajo en alturas, químicos, eléctrico, espacios confinados, izaje de cargas)		Febrero a Diciembre	Realizar inspecciones al 100% de las tareas y actividades con mayor potencialidad de generación de accidente de trabajo y a las causas de estos	Formato de Inspección-vehículo.
		Realizar inspecciones a riesgos valorados como altos o muy altos en la IPEVR	Población expuesta a los peligros altos y muy altos de acuerdo a la evaluación y valoración de los riesgos.				Formato de Inspección-vehículo.
		Realizar inspecciones relacionadas con la causalidad de accidentes de trabajo	Todos los servidores				Formato de Inspección-vehículo.
		Hacer seguimiento a la implementación de las recomendaciones surgidas de las inspecciones	Población expuesto a peligros y tareas criticas			Gestionar y verificar la implementación del 100% de las recomendaciones surgidas de las inspecciones	Enlaces-Vehículo

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
	Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Realizar todo el proceso contractual para la adquisición de los elementos de protección personal.	Todos los servidores a los que se les entregue EPP	Profesional Universitario Equipo de Seguridad en el Trabajo	Enero a diciembre	Ejecutar el 100% del presupuesto asignado para la compra de los EPP	ARL, Apoyos logísticos, financieros y jurídicos, Técnico Equipo de Seguridad.
		Verificar el estado del inventario de EPP		Técnico administrativo Equipo Seguridad en el Trabajo		Realizar cada mes la verificación del inventario al 100% de las bodegas del Municipio de Medellín	Transporte
		Elaborar matriz de Elementos de Protección Personal	Toda la entidad	Profesional Universitario Equipo de Seguridad en el Trabajo	Marzo	Identificar los EPP específicos para cada uno de los empleos del Municipio de Medellín	Enlace y aliado de cada dependencia
		Realizar entrega de EPP al personal	Todos los servidores a los que se les entregue EPP	Técnico administrativo Equipo Seguridad en el Trabajo	Enero a diciembre	Hacer entrega de EPP al 100% del personal que lo requiera y/o solicite	Transporte/fichas de entrega de EPP
		Verificar por medio de inspección, el correcto uso y cuidado de los EPP por parte de los trabajadores		Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Enero a diciembre	Realizar verificación del correcto uso y cuidado de los EPP al 60% de los servidores a los que se les entrega	Enlace y aliado de cada dependencia
		Capacitar a los servidores en el uso adecuado de los EPP			Enero a diciembre	Capacitar en el uso adecuado de los EPP al 100% de los servidores a los que se les entrega EPP	
	Mantener un plan de Prevención y Preparación ante emergencias documento y en funcionamiento	Elaborar el plan maestro de emergencias	Toda la entidad	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Enero a marzo	Mantener un plan de Prevención y Preparación ante emergencias documento y en funcionamiento	Asesor ARL
		Elaboración de mapa de identificación de sedes de la Alcaldía de Medellín - Resaltar sedes priorizadas			Marzo a Abril		*Asesor ARL*Recursos de internet (Google maps, Google Earth)*Planes de Emergencias*Base de datos de sedes
		Hacer seguimiento a la gestión de recomendaciones del Plan de Emergencias a los Comités de Emergencias de las sedes	Sedes de la Alcaldía de Medellín	Coordinadores de sedes - Comités de Emergencias de Sedes	Enero - Diciembre		Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLE	FECHAS	META	RECURSOS
		Actualizar Planes de Emergencias de acuerdo a los seguimientos, inspecciones, entregas de recursos, capacitaciones realizadas, registro de evento de emergencias ocurridos	Sedes de la Alcaldía de Medellín	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Enero - Diciembre		Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo *Reportes generados por los Comités de Emergencias de cada Sede *Reportes de Brigadistas *Base de datos de entrega de insumos *Reportes e informes de la ARL *Informes de inspección de otras dependencias (ejm: DAGRD)
		Inspecciones de emergencias a sedes priorizadas	Sedes priorizadas de la Alcaldía de Medellín	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/ Brigadistas/ Coordinador responsable de cada sede	Enero - Diciembre		*Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo *Informes de Comités de Emergencias de las sedes *informes de Brigadistas
		Identificación de necesidades de recursos de emergencias	Sedes de la Alcaldía de Medellín	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/ Aliados - Comité de emergencias de sedes	Enero - Diciembre		Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo/ Comités de Emergencias de las sedes *Reportes de Brigadistas *Reportes e informes de la ARL (proveedores)
		Actualizar base de datos de Sedes	Sedes de la Alcaldía de Medellín	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Enero - Diciembre		*Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo*Comités de Emergencias de las sedes*Brigadistas*Base de datos de sedes del supervisor encargado del contrato del servicio de Área Protegida

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
		Identificar sedes sin plan de emergencias y definir responsabilidad con los operadores o contratistas	Sedes de la Alcaldía de Medellín (sedes con operador y sedes con contrato de Comodato)	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/ Líder proyecto equipo seguridad	Enero - Diciembre		•Supervisores de contrato •Reporte del enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo
		Realizar registro e investigación de eventos de emergencias reportados por los Comités de Emergencias y hacer seguimiento a la ejecución de las recomendaciones generadas	Sedes de la Alcaldía de Medellín	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/ - Brigadistas - Coordinador /responsable de cada sede	Enero - Diciembre		•Reportes del CSC •Reportes de brigadistas •Reportes de los Comités de Emergencias de las sedes •Informes de los proveedores
		Realizar Simulacro en sedes de la Alcaldía de Medellín de acuerdo a amenazas prioritarias	Servidores, Personal de Aseo, Personal de Seguridad	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/ Comités de Emergencias de las Sedes	Enero - Diciembre	Simulacro en el 30% de las sedes del municipio	•Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa seguridad en el trabajo •Comités de Emergencias de las sedes •Brigadistas
		Gestionar la puesta en marcha de la guía de respuesta ante emergencias para visitantes (iniciar en el CAM)	Visitantes en general (usuarios, contratistas, proveedores)	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/ Comunicaciones/ Coordinador de seguridad física	Febrero - Junio	Entregar al 100% de los visitantes del CAM la guía para respuesta ante emergencias	Enlaces de la secretaria de Comunicaciones/Coordinador de Seguridad/ Personal de Seguridad •Impresión: publicación de recomendaciones generales de emergencias en físico
	Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Realizar convocatoria para la inscripción de brigadistas y generar acta de conformación de Brigada de Emergencias con el personal inscrito y que inicia plan de formación 2020	Todos los servidores/ Servidores inscritos	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	**Primera convocatoria:** Febrero **Segunda convocatoria:** Junio	Mantener una brigada de emergencias conformada, dotada y en funcionamiento	Material publicitario: Boletín al día Enlace de cada dependencia/ Auxiliar administrativa/Lideres de cada secretaría
		Gestionar los elementos de dotación de la brigada y hacer la entrega	Brigadistas		Febrero - Noviembre		Recursos financieros
		Documentar, gestionar aprobación y divulgar Reglamento de la Brigada	Brigadistas		Enero - Marzo		Comité de Emergencias general/Abogada de la UGRL/Brigadistas

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo	Hacer seguimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo	Responsables de las recomendaciones	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	Enero a diciembre	Ejecutar del 100% las acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Profesional Universitario Equipo de Seguridad/Enlace de cada dependencia
Disminuir la tasa promedio de enfermedad laboral de los últimos 4 años.	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica con enfoque de vigilancia activa	**SVE Dermatológico** - Evaluaciones médicas ocupacionales - Monitoreo de mediciones ambientales - Medición del riesgo en la persona - Capacitación y sensibilización - Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL - Actualización documental	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: - SIF (trabajadores Oficiales) - SMA (trabajadores oficiales) - DAGRD (bomberos) - Movilidad (agentes de tránsito). - UMATA	Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%	Contrato evaluaciones ocupacionales ARL
		SVE Respiratorio - Evaluaciones médicas ocupacionales - Monitoreo de mediciones ambientales - Medición del riesgo en la persona - Capacitación y sensibilización - Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL - Actualización documental	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: - SIF (trabajadores Oficiales) - SMA (trabajadores oficiales) - DAGRD (bomberos) - Movilidad (agentes de tránsito).	Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%	Contrato evaluaciones ocupacionales ARL
		SVE Químico - Evaluaciones médicas ocupacionales - Monitoreo de mediciones ambientales - Medición del riesgo en la persona - Capacitación y sensibilización - Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL - Actualización documental de cada SVE.	Se priorizarán las poblaciones de alto riesgo como: - SIF (trabajadores Oficiales) - DAGRD (bomberos) - Movilidad (agentes de tránsito).	Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%	Contrato evaluaciones ocupacionales ARL
		SVE Biológico - Evaluaciones medicas ocupacionales - Inmunización y/o actualización de títulos -Vacunación - Monitoreo mediciones ambientales - Medición del riesgo en la persona - Capacitación y sensibilización - Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL - Actualización documental de cada SVE.	- Agentes de tránsito, especialmente Policía Judicial. - Personal del Laboratorio de Toxicología. - Personal de Inclusión social (Centros día, colonia de Belencito, centros de infancia y adolescencia entre otros) - DAGRD - SMA trabajadores oficiales. - Salud (salud pública).	Médico Especialista Equipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%	Contrato evaluaciones ocupacionales ARL

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
		SVE Ruido- Evaluaciones medicas ocupacionales - Monitoreo mediciones ambientales- Medición del riesgo en la persona- Capacitación y sensibilización- Remisión casos de eventos encontrados EPS o ARL- Actualización documental de cada SVE.	Evaluaciones medicas ocupacionales (periódicas):Se priorizaran las poblaciones de alto riesgo como:- SIF (trabajadores Oficiales)- SMA (trabajadores oficiales)- DAGRD (bomberos)- Movilidad (agentes de tránsito).	Médico EspecialistaEquipo Salud en el trabajo	Enero a diciembre	100%	Contrato evaluaciones ocupacionales ARL
		SVE Biomecánico -Medición del riesgo biomecánico -Evaluaciones osteomusculares -Capacitación y sensibilización -Inspecciones de puestos de trabajo	**1. Inspecciones de puesto de trabajo:** - Infraestructura - Movilidad - Auxiliares de servicios generales - Educación - Seguridad y convivencia: secretarias **2. Evaluaciones osteomusculares:** - Infraestructura(obreros riesgo alto) **3. Medición del riesgo biomecánico método ergonómico:** -Seguridad y convivencia - Educación - Movilidad **4. Capacitacion y sensibilización riesgo biomecánico:** - Seguridad y convivencia - Infraestructura - Educación - Suministros y servicios - Inclusión social - Movilidad - DAGRD	Fisioterapeuta	Mensual	100%	ARL

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
	Sistema de Vigilancia de Riesgo Sicosocial	Protocolo de prevención y actuación del estrés en el entorno laboral, según lineamientos del Ministerio del Trabajo.	DAGRD, Movilidad, Seguridad y Convivencia, Salud, Comunicaciones, Evaluación y Control, Gestion y Control Territorial, General	Médico y/o psicóloga especialista Equipo salud en el trabajo	Febrero-Noviembre	50% servidores de cada dependencia	ARL/ CONTRATISTA
		Protocolo de prevención y actuación, síndrome de agotamiento laboral, según lineamientos del Ministerio del Trabajo.	DAGRD, Movilidad, Salud, Infraestructura Física, Participación Ciudadana, Comunicaciones, Inclusión Social	Médico y/o psicólogaespecialista Equipo salud en el trabajo	Febrero-Noviembre	50% servidores de cada dependencia	ARL/ CONTRATISTA
		Aplicar protocolo de acción temprana y manejo de casos por estrés post traumático en el entorno laboral, según lineamientos del Ministerio del Trabajo.	DAGRD Movilidad Seguridad y Convivencia Salud	Médico y/o psicóloga especialista Equipo salud en el trabajo	Febrero-Noviembre	50% servidores de cada dependencia	ARL/ CONTRATISTA
		Acompañamiento y seguimiento individual a casos con componente en salud mental.	Población con diagnósticos en Salud Mental, ausentismo por incapacidad médica, casos de reubicación.	Médico y/o psicóloga especialista Equipo salud en el trabajo	Febrero-Diciembre	100% de la población.	ARL/ CONTRATISTA
		Remisión al programa de acompañamiento psicológico, programa Abriendo Corazones o a la Entidad Prestadora en servicios de salud.	Toda la entidad	Profesional Universitario	Permanente	100% de la población que demande la atención.	ARL/ CONTRATISTA
		Implementación del programa de adicciones: - Política - Socialización del programa - Actividades grupales de P y P - Realización de pruebas de toxicología	- Lideres de programa y proyecto - MOVILIDAD - DAGRD - Servidores que realicen actividades de clase de riesgo IV y V	Profesional Universitario	Febrero-Diciembre	100 % de la población que demande la atención.	ARL/ PRACTICANTES DE PSICOLOGIA/ CONTRATO DE EVALUACIONES OCUPACIONALES
		Medición de riesgo psicosocial, intrapersonal, intra laboral, extra laboral y estrés.	Toda la entidad	Profesional Universitario	Agosto-Diciembre	Todos los servidores	CONTRATISTA
		Socialización de resultados de riesgo psicosocial	Toda la entidad	Profesional Universitario	Febrero-Marzo	Toda la Entidad	Espacios de socialización, proyector
		Intervención grupal acorde a resultados de medición 2019	DAGRD, Movilidad, Salud, Infraestructura Física, Participación Ciudadana, Comunicaciones, Inclusión Social	Profesional Universitario	Febrero-Noviembre	50% servidores de cada dependencia	ARL/ CONTRATISTA
	Ajustes razonables	- Identificación de tipo de discapacidad e inspección de puesto de trabajo y condiciones generales - Documentación y protocolo de guía ajustes razonables - Propuestas y recomendaciones. - Divulgación a líderes. - Capacitacion en ajustes razonables y población trabajadora en situación	Servidores en situación de discapacidad.	Fisioterapeuta	Febrero - Noviembre	100%	ARL/ Recurso propio

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
		de discapacidad - Visitas para verificación de ajustes razonables					
	Condiciones de salud en el trabajo	Acompañamiento y Seguimiento a casos del comité de reubicación	Servidores susceptibles de reubicación	Líder Programa/ Médico Especialista/ Profesional Universitario	Mensual	100%	N/A
		Seguimiento en campo a servidores con enfermedad laboral	Servidores con enfermedad laboral	Médicos Especialistas/ Fisioterapeuta	Febrero-Noviembre	100%	Equipo Salud
		Realizar informe de condiciones de salud 2020	Toda la entidad	Médico Especialista	Enero a diciembre	100%	Equipo de cómputo
Prevenir ausentismo de enfermedad común relacionada con el trabajo	Gestión del ausentismo	Seguimiento estadístico y médico-psicológico de servidores grandes ausentistas por cualquier origen. Valoración de los servidores con incapacidades prolongadas Consolidado de casos de servidores con ausencia por causa de salud de cualquier patología.	Población ausentista	Médicos Especialistas	Enero a diciembre	100%	Base de datos ausentismo
		Seguimiento en campo a servidores con RMPT	Servidores con RMPT	Médicos Especialistas/ Fisioterapeuta	Febrero-Noviembre	100%	Equipo Salud
	Entorno Laboral Saludable	1. Alistamiento de la estrategia 2. Socialización 3. Compromiso de la entidad	Toda la entidad	Direccionamiento estratégico	Febrero	Documento firmado y socializado a toda la entidad	Lineamientos del Ministerio
		Planeación : Caracterización social y en salud de la población trabajadora Autoevaluación institucional Priorización de intervenciones Mapeo de actores Diseño del plan de acción	Informe de condiciones de salud para todos los servidores Articulación con la Secretaria de Salud	Profesional Universitario	Febrero-Marzo	.Resultados de informe de condiciones .Autoevaluación	Base de datos ausentismo
		Ejecución Implementación del plan de acción: Seguimiento y evaluación Programa Estilos de Vida Saludables PEVTS	Servidores con ausentismo en el último semestre del año inmediatamente anterior por causas de enfermedades no transmisibles y enfermedad mental	Equipo Salud en el trabajo	COHORTE 1:Febrero -abril COHORTE 2: Mayo-julio COHORTE 3:Agosto-Octubre	70% de servidores identificados	ARL/ centro de acondicionamiento físico del CAM

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	**ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA**	**TAREAS**	**POBLACIÓN A INTERVENIR**	**RESPONSABLE**	**FECHAS**	**META**	**RECURSOS**
Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares mínimos.	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Definir la tabla de retención documental de la UGRL	Toda la entidad	UGRL	15/02/2020	100%	Unidad archivo central
	2.6.1 Rendición de cuentas sobre el desempeño	Realizar procedimiento para la rendición de cuentas	Toda la entidad	Subsecretaria de gestión humana	31/03/2020	100%	ISOLUCION/ Unidad planeación organizacional
		Socializar procedimiento de rendición de cuentas	Toda la entidad	UGRL	30/06/2020	100%	Boletín al día, carteleras, correos electrónicos
		Seguimiento de rendición de cuentas	Toda la entidad	Subsecretaria de gestión humana	15/12/2020	100%	Los que se definan en el procedimiento de rendición de cuentas.
		Determinar la posibilidad de incluir en la evaluación del desempeño de aliados, líderes y otros actores del SGSST descriptores que le apunten al SGSST	Toda la entidad	Evaluación del desempeño	30/06/2020	Viabilidad de descriptores que le apunten al SGSST	Sistema de evaluación del desempeño propio del Municipio de Medellín
	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Incluir en el procedimiento de Estudios Previos ítem de SG-SST	Toda la entidad	Secretaria suministros y servicios	31/03/2020	100%	SAP Manual de contratación del Municipio de Medellín
		Participar en la capacitación de proveedores en las obligaciones en el SGSST	Proveedores	UGRL	30/12/2020	100% de las capacitaciones a proveedores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad
		Participar en la formación de los supervisores en el SGSST	Supervisores de la contratación del Municipio de Medellín	UGRL	30/12/2020	100% de las capacitaciones a proveedores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad
		Identificar operadores de la Entidad	Operadores	Líder programa UGRL/ Suministros y servicios	30/04/2020	Identificar el 100% de los operadores con los que tiene celebrado contrato la entidad en el año 2020	Líder programa UGRL
		Capacitar a los operadores en las responsabilidades y obligaciones en el SGSST	Operadores	Suministros y servicios/ UGRL	30/12/2020	100% de los operadores	Profesional Universitario Equipo de Seguridad
	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Implementación del procedimiento de gestión del cambio en el comité de infraestructura	Toda la entidad	Comité de infraestructura	30/06/2020	100% de su implementación	ISOLUCION
		Incluir componente de gestión del cambio del SGSST en el procedimiento de gestión del cambio del direccionamiento estratégico	Toda la entidad	Desarrollo Institucional	30/09/2020	100%	ISOLUCION
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Formalizar por medio de acta de reunión, la entrega de los procedimientos, instructivos, fichas y protocolos de tareas críticas a los servidores del municipio de Medellín	Población expuesta a tareas críticas	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	30/06/2020	100%	ISOLUCION/ARL/ENLACES

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE MEDELLIN 2020							
OBJETIVOS SGSST	ESTÁNDAR Y/O PROGRAMA	TAREAS	POBLACIÓN A INTERVENIR	RESPONSABLE	FECHAS	META	RECURSOS
		Continuar con la elaboración de procedimientos y demás documentos de seguridad asociados a tareas críticas	Población expuesta a tareas críticas	Profesional Universitario Equipo de Seguridad	30/06/2020	100%	ISOLUCION/ARL/ENLACES
Asegurar los recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole, requeridos para el mejoramiento y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;	Enviar trimestralmente informe a cada dependencia con rendición de cuentas de la UGRL	Responsable de cada dependencia	Subsecretario Gestión Humana/UGRL	Abril, Julio, Octubre, Diciembre	Rendir cuenta a cada dependencia del SGSST	UGRL
		Socializar a los responsables de las dependencias el decreto 2357 de 2019 con el fin de que asignen de su presupuesto al SGSST	Responsable de cada dependencia	Subsecretario Gestión Humana/UGRL	Enero a diciembre	El 50% de las dependencias asignen presupuesto al SGSST	Líderes UGRL
		Evento reconocimiento "compromiso con la SST" categoría individual y grupal	Toda la entidad	Subsecretaria Gestión Humana	1/12/2020	Un evento propio o de la Subsecretaría en el cual se reconozca el compromiso con el SGSST	ARL
		Incluir en la estructura del SGSST los responsables de las dependencias	Toda la entidad	Subsecretaria Gestión Humana	30/03/2020	Modificación de la estructura del SGSST	Líderes UGRL
		Socializar la estructura del SGSST de la entidad	Toda la entidad	UGRL	30/06/2020		Boletín al día, carteleras, correos electrónicos

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DANIEL QUINTERO CALLE	FIRMA DEL RESPONSABLE SGSST MELFY GONZALEZ HERRERA
INFORMACIÓN ELABORADA POR: Equipo de Seguridad en el Trabajo Equipo de Salud en el Trabajo	REVISÓ: Maribel Bustamante Alvarez Líder Programa Unidad Gestión del Riesgo Laboral

Ilustración 5 Plan de trabajo SST 2020